

DECRETO ALCALDICIO N° 002350

Casablanca, 2 de noviembre de 2011

VISTOS: 1.- La necesidad de contar apresto laboral a beneficiarios, con el objeto de entregar conocimiento y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo pendiente, inserto en el Convenio de Fortalecimiento OMIL celebrado con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.- La solicitud de la Agencia de Desarrollo Económico Local.

Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 13, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: Apruébese contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **LEONARDO CASTILLO TRIVIÑO**, cédula de identidad N° 13.123.136-9 para realizar un taller de apresto laboral a beneficiarios, con el objeto de entregar conocimiento y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo pendiente, inserto en el Convenio de Fortalecimiento OMIL celebrado con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por la suma mensual de \$ 700.000.- impuesto incluido

II.- La Agencia de Desarrollo Económico Local estará a cargo de la fiscalización del presente decreto, refrendado por la Administración Municipal

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 61 " Administración de Fondos SENCE Programa Fortalecimiento OMIL año 2011" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Adel
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico


MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 2 de noviembre de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, - Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por a otra don **LEONARDO ANTONIO CASTILLO TRIVIÑO**, cédula de identidad N° 13.123.136-9, domiciliado en Pasaje San Benito N| 347, El Sol, Quilpué, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador el taller de apresto laboral, con el objeto de entregar conocimiento y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente a 70 personas, inserto en el convenio del Fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma mensual de \$ 700.000.- impuesto incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación de la Agencia de Desarrollo Económico Local.

TERCERO: El cometido se realizará a contar de esta fecha hasta el 31 de enero de 2012, el horario será de acuerdo a la intermediación laboral y obtención de trabajo dependiente de las personas.

CUARTO: La Agencia de Desarrollo Económico Local, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de la labor encomendada, refrendada por el Administrador Municipal.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, la que se desarrollarán en horario y lugar fijado por el municipio.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


LEONARDO CASTILLO TRIVIÑO




MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)